

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA  
N° 856 Y OTORGA VISACIÓN DE  
RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1104

OVALLE, 03 de Octubre de 2014

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de empleador del extranjero don Luis Carlos VINASCO BUITRAGO de nacionalidad COLOMBIANA.

TENIENDO PRESENTE a) que al extranjero se le había otorgado una visación de residencia sujeta a contrato con el empleador CARLOS ENRIQUE VALVERDE ALCAYAGA, mediante la Resolución Exenta N° 856 del 05-08-2014, la cual no ha sido estampada y que en virtud de nuevos antecedentes presentados por el extranjero; b) lo señalado en el OFICIO RESERVADO N°14351 DEL 01.10.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA; c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°127, de fecha 21 de Julio de 2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 del 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 856 de fecha 05 de Agosto de 2014 esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato al extranjero don Luis Carlos VINASCO BUITRAGO de nacionalidad COLOMBIANA.
2. OTÓRGASE visación de residente SUJETA A CONTRATO, por 1 año en la condición de TITULAR al extranjero precedentemente individualizado, con su nuevo empleador SAMUEL ROJO M Y CIA LTDA.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
CRISTIAN HERRERA PEÑA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

CHP/MJDL/AGR  
[30078] 03/10/2014  
Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería